

CEMYTRAN, S. A.*Convocatoria a Junta General Extraordinaria de Accionistas*

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria, que se celebrará en primera convocatoria, el día 16 de julio de 2004, a las 16:00 horas, en la calle Antonio Cabezon, número 15 de Madrid, y de no ser posible por no darse el quórum necesario, y al día siguiente, en el lugar y hora indicados, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio de 2003.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social del Consejo de Administración, durante el último ejercicio.

Tercero.—Examen y aprobación, si procede, de la propuesta de distribución del resultado.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Delegación de facultades.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la sesión.

Los accionistas podrán examinar en el domicilio social, antes indicado, los documentos a que hace referencia el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como pedir el envío inmediato y gratuito de los mismos.

Cada accionista podrá ser representado sólo por otro accionista, o sus representantes legales, sin perjuicio del artículo 108 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 22 de junio de 2004.—El Órgano de Administración. Presidente. Don Jesús María Ramírez. Secretario. Doña Laura Ramírez Fernández.—33.156.

CENTRO DE EXPORTACIÓN DE LIBROS ESPAÑOLES, SOCIEDAD ANÓNIMA (CELESA)*Emisión y Canje de Títulos*

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, de fecha 19 de mayo de 2004, se va a proceder a la emisión de nuevos títulos representativos de las acciones del Centro de Exportación de Libros Españoles, Sociedad Anónima (CELESA), en sustitución de los emitidos con fecha 1 de octubre de 1993, a fin de que los nuevos títulos expresen en euros tanto el valor nominal de las acciones como el importe del capital social. Cada uno de los nuevos títulos agrupará las acciones que pertenezcan a un mismo accionista, expresando la numeración correlativa de aquéllas, según corresponda, y podrán ser canjeados a la presentación de los antiguos a esta Sociedad por la persona o entidad que acredite en debida forma la propiedad de los mismos, a efectos de lo previsto en el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas, el plazo para efectuar el canje de títulos será de seis meses a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil. Este anuncio se publicará también en los diarios ABC de Madrid y La Vanguardia de Barcelona.

Madrid, 1 de junio de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan de Isasa González de Ubieta.—32.914.

CENTRO MÉDICO DELFOS, S. A.*Junta General Extraordinaria de Accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración de Centro Médico Delfos, S.A. se convoca a Junta General Extraordinaria de Sres. Accionistas para el día 26 de julio de 2004 a las dieciocho horas, y en segunda convocatoria para el día 27 de julio a la misma hora, a celebrar en la Sala de Actos de Av/Hospital Militar 151 de Barcelona, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aumentar el capital social por cualquier procedimiento y contravalor, incluso transformación de reserva, adoptando los acuerdos complementarios, en especial modificando los Estatutos Sociales y aprobando balances, autorizando en su caso expresamente la suscripción parcial e incompleta.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, según lo previsto en el art. 212 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y el informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Barcelona, 21 de junio de 2004.—Secretario Consejo Administración, Joaquín Martí Sirvent.—33.597.

CENTRO MÉDICO ZAMORA, S. A.

Se convoca Junta General de Accionistas, que se celebrará en Zamora, Avenida Víctor Gallego número 7, bajo, el día 14 de julio de 2004, a las trece horas, para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Asuntos preceptivos del artículo 95 de la Ley de Sociedades Anónimas (censura de la gestión social, aprobación de las cuentas anuales y de la aplicación del resultado), y examen del Informe de Gestión, todo ello referido al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2003.

Segundo.—Forma de Aprobación del Acta.

Podrán asistir aquellos accionistas que, constanding inscritos en el Libro Registro de Acciones Nominativas con una antelación mínima de cinco días a la fecha de celebración de la Junta, sean titulares, al menos, de una acción de serie C, o bien de cinco acciones de serie A, o bien de diez de la serie B. Para el ejercicio del derecho de asistencia será lícita la agrupación de acciones.

Los accionistas tienen el derecho de examinar en el domicilio social y de obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos relativos a las cuentas anuales, así como el informe de gestión.

Zamora, 21 de junio de 2004.—El Administrador Solidario, Don José Luis Pardo Izquierdo.—32.930.

CENTRO URVASCO, S. A.**VASCONGADA DE EDIFICACIONES, S. A.****URVASCO, S. A.****PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES ALBENIZMENDI, S. L.****BENTOSTE GASTEIZ, S. L. (Sociedades a extinguirse)****CENTRO URVASCO, S. A. (Sociedad de nueva creación)***Anuncio de fusión*

Se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, que las respectivas juntas generales ordinarias celebradas con carácter universal el día diez de junio de 2004 aprobaron por unanimidad la fusión de las mercantiles Centro Urvasco, S.A., Vascongada de Edificaciones, S.A., Urvasco, S.A., Promociones y Construcciones Albenizmendi, S.L. y Bentoste Gasteiz, S.L., con extinción por disolución sin liquidación de todas ellas y traspaso en bloque y a título

universal de los patrimonios sociales y de todos los derechos y obligaciones de las extinguidas a la sociedad de nueva creación Centro Urvasco, S.A. que sucede en la denominación a la extinguida de dicho nombre, todo ello en los términos y condiciones previstos en el proyecto de fusión redactado y suscrito por todos los administradores de dichas sociedades con fecha 31 de marzo de 2004 y depositado en el Registro Mercantil de Álava el 20 de abril de 2004 y publicado en el Borme.

Asimismo se hace constar que dicha fusión se realiza por lo que respecta a las anónimas extinguidas mediante la creación de una nueva sociedad que dispondrá de un capital social de 3.393.885,28 euros integrado por 564.695 acciones nominativas de una única serie, con los mismos derechos y obligaciones todas ellas y de un valor nominal de 6,010121 euros por acción. Dicho capital se corresponde con la sumas de los capitales de las tres anónimas extinguidas. Y por lo que respecta a las sociedades limitadas que se extinguen la fusión no supone ampliación de capital en la Sociedad resultante de nueva creación conforme al artículo 249 de la Ley de Sociedades Anónimas.

El acuerdo de aprobación de la fusión se adoptó teniendo en cuenta los informes del experto independiente designado por el Señor Registrador competente a saber Don Vicente Zubizarreta Urcelay así como teniendo en cuenta los informes de los administradores de cada una de las sociedades sobre el proyecto de fusión.

Asimismo fueron aprobados por unanimidad los respectivos balances de las sociedades que participan en el proceso de fusión y que son los aprobados por sus respectivas Juntas Generales Ordinarias el 10 de junio de 2004 cerrados a 31 de diciembre de 2003, habiendo sido tales balances en los casos legalmente previstos verificados por los auditores de cuentas, así como el balance resultante en la sociedad de nueva creación y se acordó que las operaciones de las sociedades que se extinguen se entenderán realizadas a efectos contables por cuenta de la nueva creación a partir del 1 de enero de 2004. No existen obligaciones ni titulares de derechos especiales distintos de las acciones en ninguna de las sociedades que se extinguen ni se otorgan derechos especiales distintos de acciones en la de nueva creación. No se conceden en la sociedad de nueva creación ventajas especiales a favor del experto independiente ni de los administradores que han intervenido en el proceso.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que intervienen en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados en las respectivas Junta Generales y los balances de fusión.

Asimismo se hace constar el derecho que asiste a los acreedores a oponerse a la fusión en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas y demás normativa de aplicación durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de la fusión.

Vitoria (Álava), 16 de junio de 2004.—Secretario del Consejo de Administración de Centro Urvasco, S.A., María Carmen Hernández Díaz.—32.933.

1.ª 28-6-2004

CERRAJERA VALLE LÉNIZ, S. A.

La Junta general de accionistas de la sociedad ha acordado, en su reunión de fecha 25 de junio de 2004, reducir su capital social en 18.471,53 euros, mediante la amortización de 2.142 acciones de Serie A, 1.713 acciones de Serie B y 49 acciones de Serie C, siendo todas ellas acciones propias que la sociedad tenía en autocartera.

Por tanto, el capital social se reduce de 804.070,83 euros a 785.599,30 euros.

Lo que se hace público a los efectos previstos en los artículos 165 y 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Aretxabaleta, 25 de junio de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, don José Antonio Zubizarreta Arenaza.—33.640.